DICTAMEN N° 11/2023
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULOS ID N° 424677

San Lorenzo, 06 de julio de 2023

En cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"

En tal sentido la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte – Dinatran realiza la confección del Precio de Referencia, de conformidad a lo establecido en el Art. 15 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Que, para la elaboración de los precios referenciales del presente llamado, fueron remitidos solicitudes de presupuestos a las siguientes firmas comerciales: **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS SA, EL PRODUCTOR S.A., ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS, ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS,** sin embargo, no hemos tenido respuesta conforme al pedido.

Que, realizado el análisis correspondiente en base a los antecedentes arrimados, la metodología utilizada para la obtención del precio de referencia se encuentra establecido en el Numeral 1 – Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los precios referenciales del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020 que reza "… **Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismos que permite disponer la evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de Resoluciones, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales, que contengan precios u otros medios comprobatorios idóneos…"**

Así mismo se ha buscado precios referenciales de adquisiciones de similares características, por medios digitales e impresos en páginas de Cámaras, Organizaciones, instituciones, Organismos del Sector Público y Privado, sin embargo, por la particularidad del bien, no se pudo obtener los precios para ser utilizado como referencia.

Por lo tanto, se ha hecho uso del **METODO 3:** Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Adg. Estela López de Valdez
Directora General de Contrataciones
Dirección General de Contrataciones
DINATRAN

Que, el método utilizado para la elaboración de los precios referenciales, se ha considerado la cotización de la última adjudicación realizada por la convocante, (Contrato N° 05/2022, más las dos (02) cotizaciones de llamados anteriores (ID No. 378.321/2020), (ID No. 409707/2022), cuya metodología aplicada es que se calcula el promedio de los 3 (tres) presupuestos para la obtención de los precios referenciales de cada ítem conforme al siguiente cuadro:

Planilla de estructura de precios referenciales

Item	Descripcion del Bien	Alfa S.A. DE SEGUROS	Contrato N° 05/2022	Asegurad Yacyreta	Precio Total	Precio Referencial
1	Automóvil, Chevrolet corsa, año 2005. Cantidad (02) dos.	350.000	205.290	185.137	1.879.155	246.809
2	Camioneta, Chevrolet S10, 4X2, año 2006. Cantidad (01) uno	350.000	205.290	170.896	1.770.822	242.062
3	Camioneta, Mitsubishi L-200, año 2009, Cantidad (01) uno.	230.000	137.378	113.930	1.183.458	160.436
4	Camioneta ZNA, año 2012, Cantidad (06) seis.	900.000	562.696	553.275	5.524.981	671.990
5	Camioneta Mitsubishi, Triton, año 2013, Cantidad (07) siete.	1.500.000	885.267	783.058	7.890.142	1.056.108

Es importante destacar que los precios establecidos en el presente informe son referenciales, es decir al solo efecto de determinar un presupuesto, una presunción de lo que podría costar el bien, sin embargo, son los oferentes quienes finalmente determinan el precio en función a sus costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, no así la convocante.

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas precedentemente, se emite el presente dictamen, considerando el cumplimiento de las disposiciones con relación al mecanismo para la obtención de los precios referenciales, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia contemplados en el Art. 4 de la Ley N° 2051/03 cuyo documento respaldatorio es anexado al presente dictamen.

Abg. Estela Lopez de Valdez
Directora General de Contrataciones
DINATRAN

ALFA S.A.
DE SEGUROS Y REASEGUROS

Ítems del llamado PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS con ID: 378321

Lote:Total, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultaneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de	Presentaci	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	84131503-001	Seguro de automóvil, Chevrolet corsa, año 2005	Mes	UNIDAD	12	350.000	4.200.000
2	84131503-001	Seguro de camioneta, Chevrolet S10, 4X2, año 2006	Mes	UNIDAD	12	350.000	4.200.000
3	84131503-001	Seguro de camioneta, Mitsubishi L-200, año 2009	Mes	UNIDAD	12	230.000	2.760.000
4	84131503-001	Seguro de Minibús, Hyundai, año 2010	Mes	UNIDAD	12	230.000	2.760.000
5	84131503-001	Seguro de Camioneta ZNA, año 2012	Mes	UNIDAD	12	900.000	10.800.000
6	84131503-001	Seguro de camioneta Mitsubishi, Tritón, año 2013	Mes	UNIDAD	12	1.500.000	18.000.000
						Precio Total	42.720.000

Firma
Nombre: JORGE RICARDO SARUBBI CABALLERO Y LIC. JORGELINA AGUILERA
En calidad de: DIRECTOR Y GERENTE ADMINISTRATIVA

ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros

Lic. Jorgelina Aguilera
Gte. Administrativo

Director

CASA CENTRAL : Mcal. López 4752 e/ R.I. 3 Corrales y R.I. 2 de Mayo - Asunción, Paraguay - Telefax: (+595) 21 449-991
Suc. Capiatá : Ruta Mcal. Estigarribia Km. 16 - Tel.: (+595) 986 666 966
Suc. Fernando : Julia Miranda Cueto Nº 344 c/ Tte. Rivarola - Telefax: (+595) 21 501-048 / (+595) 21 502-973
Suc. Ciudad del Este : Avda. Alejo García (frente al correo paraguayo) - Tels: (+595) 983 536 257 / (+595) 973 612 878
Suc. Coronel Oviedo : Luis María Argaña Nº 321 c/ Itaipú - Tels: (+595) 981 661 270 / (+595) 986 112 116 / (+595) 981 661 270
Suc. Encarnación : Gral. Cabañas esq. 1ra. Proyectada - Celular: (+595) 981 191 137

CONTRATO N° 05/2022

Contrato entre la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN) y la FIRMA INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, para LA PROVISIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS, EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.----------

Entre la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), domiciliada en el Km 14 de la Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia y Cnel. Caprille, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. Juan José Vidal Bonin,** con Cédula de Identidad N° **2.700.264**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la Firma **INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** con **RUC N° 80003796-0**, domiciliada en Iturbe N° 1047 c/ Tte. Fariña, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Mario Vicente Módica**, con Cédula de Identidad N° **564.973**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO:

El presente Contrato, tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes, con relación a las Póliza de Seguro para Vehículos, que serán proveídos por la Firma **INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, a la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), de acuerdo al Contrato y demás documentos integrantes del mismo y a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO:

Los documentos adicionales del contrato son:
NO APLICA

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE DINATRAN San Lorenzo - Paraguay
Abg. Juan José Vidal Bonin
Director Nacional de Transporte
DINATRAN

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **409707.**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa para PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS, convocado por la Dirección Nacional de Transporte. La adjudicación fue realizada según Resolución de la DINATRAN CD N° 547/2022.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR:

POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULOS

Ítem	Descripción del Bien	Unidad	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Seguro de automóvil, Chevrolet corsa, año 2005. Según especificaciones técnicas. (04) cuatro.	Mes	12	Unidad	205.290	2.463.480
2	Seguro de camioneta, Chevrolet S10, 4X2, año 2006., según especificaciones técnicas. (02) dos	Mes	12	Unidad	205.290	2.463.480
3	Seguro de camioneta, Mitsubishi L-200, año 2009, según especificaciones técnicas. (01) uno.	Mes	12	Unidad	137.378	1.648.536
4	Seguro de Minibús, Hyundai, año 2010, según especificaciones técnicas. (01) uno.	Mes	12	Unidad	137.378	1.648.536
5	Seguro de Camioneta ZNA, año 2012, según especificaciones técnicas. (06) seis.	Mes	12	Unidad	562.696	6.752.352
6	Seguro de camioneta Mitsubishi, Tritón, año 2013, según especificaciones técnicas. (07) siete.	Mes	12	Unidad	885.267	10.623.204
					Precio Total	**25.599.588**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes veinticinco millones quinientos noventa y nueve mil quinientos ochenta y ocho (Gs. 25.599.588) IVA incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

VIGENCIA DEL CONTRATO:
Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:
Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas de la carta de invitación, en la siguiente dirección:
En la sede Central de la Dirección Nacional de Transporte Dirección Administrativa, planta baja, sito en el Km. 14 de la Ruta 2 Mcal. Estigarribia y Alberdi, ciudad de San Lorenzo, en los siguientes horarios: lunes a viernes de 08:00 hs a 15:00 hs.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas.

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA:
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

MULTAS:
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De

Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR:

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SUSCRIPCIÓN:

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes de la República del Paraguay, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, a los Seis días del mes de Julio del año 2022.

INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Por el Proveedor

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
DINATRAN

Por la Contratante

Ing. Juan José Vidal Bonin
Director Nacional de Transporte
DINATRAN

Aseguradora Yacyreta

Ítems del llamado POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULOS con ID: 409707							
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	84131503-001	automóvil, Chevrolet corsa, año 2005	Mes	UNIDAD	12	185.137	2.221.644
2	84131503-001	camioneta, Chevrolet S10, 4X2, año 2006	Mes	UNIDAD	12	170.896	2.050.749
3	84131503-001	camioneta, Mitsubishi L-200, año 2009	Mes	UNIDAD	12	113.930	1.367.166
4	84131503-001	Minibús, Hyundai, año 2010	Mes	UNIDAD	12	110.370	1.324.442
5	84131503-001	Camioneta ZNA, año 2012	Mes	UNIDAD	12	553.275	6.639.299
6	84131503-001	camioneta Mitsubishi, Tritón, año 2013	Mes	UNIDAD	12	783.058	9.396.701
						Precio Total	**23.000.000**

ASEGURADORA YACYRETA S.A.
Victor Hugo Villalba
Dpto. de Licitaciones

Firma

Nombre: **FABIO MILCIADES ROJAS CARDOZO** .

En calidad de: **DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL DE ASEGURADORA YACYRETA S.A.**

ASEGURADORA YACYRETA S.A.
Victor Hugo Villalba
Dpto. de Licitaciones